

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
QUETAME- CUNDINAMARCA

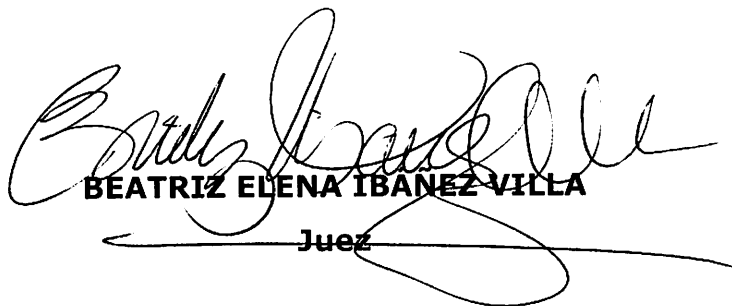
Quetame, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Clase: Inasistencia alimentaria
Demandante: Diana Carolina Leal Baquero
Demandado: Freddy Jonnattan López Reina
Radicación No. 2009-00036-00

AUTO

Vista la solicitud presentada por la señora Diana Carolina Leal Baquero, en calidad de denunciante en el presente asunto, y dado que no obra constancia en el expediente que con anterioridad se haya expedido fotocopia con constancia de ser primera copia que preste mérito ejecutivo, accédase a lo peticionado. Por secretaria, procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUETAME
CUNDINAMARCA

ESTADO No. 0047. La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy 30-AGOSTO-2021 a la hora de las 8 A. M. Desfijado 5 PM.

MYRIAM YANETH MONTAÑA REY
Secretaria